

**COMUNICADO A LAS SAB QUE VAYAN A PARTICIPAR EN EL MILA
SOBRE LA OBLIGACION DE OBTENER UN RUT EN CHILE**

Por medio de la presente comunicación les remitimos un comunicado de Depósito Central de Valores (DCV) y la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS), de Chile, sobre la obligación que tienen todas las personas naturales y jurídicas que realizan inversiones en Chile de obtener un Rol Único Tributario (RUT) y el procedimiento simplificado de obtención del mismo que ha implementado el Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile, regulado por la Resolución Exenta N° 36 de fecha 14.03.11.

En ese mismo comunicado se pone a disposición de los interesados la propuesta efectuada por el Banco Santander Chile para proveer un Servicio de Obtención de Rut Simplificado, para aquellas Sociedades Agentes de Bolsa (SABs) que desean participar en el Mercado de Integración Latinoamericana (MILA), así como el modelo de contrato que dicho banco propone sea suscrito con los interesados de solicitar el servicio.

Asimismo, adjunto a la presente comunicación encontrarán la Resolución N° 36 de fecha 14.03.11.

Tal como lo indica DCV y BCS en su comunicado, para mayor información respecto de este servicio, contactar a las siguientes personas en Banco Santander Chile:

Andrés Sepúlveda
Head of BackOffice
asepulve@santander.cl
Tel. 56 2 320 3320

Vanessa Ringwald
Relationship Manager Custody & Securities Services
vringwald@santander.cl
Tel. 562 320 3416